

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONCEJO
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
(14 de marzo de 2022)**

En la ciudad de Huancayo, siendo las 11.00 horas del día 14 de marzo del año dos mil veintidós; en atención el Estado de Emergencia Nacional, declarado en el nuevo año mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, D.S. N°008-2021-PCM, decreto que dispone restricciones focalizadas hasta el 14 de febrero de 2021 incluido nuestro departamento de Junín por estar dentro del nivel de alerta extremo ampliado por los D.S.N°023-2021-PCM, D.S. N° 036-2021-PCM, así como el D.S. N° 009-2021-SA, ampliado con el D.S. N° 025-2021-SA, que prorroga la emergencia sanitaria declarado por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario la emergencia sanitaria; y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496; se reunieron de forma virtual los miembros del Concejo Universitario en la plataforma Microsoft Teams, a efecto de llevar a cabo **LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONCEJO UNIVERSITARIO**, presidido por el Señor Rector Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez, y en calidad de Secretario General, Abog. Michael Palacios Ramos.

El Secretario General, Abog. Michael Palacios Ramos, procede a registrar la asistencia de los miembros del Concejo Universitario.

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO

AUTORIDADES:

01. DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ	RECTOR	A
02. DR. ARMANDO SILES DELZO SALOME	VICE-RRECTOR ACADÉMICO	A
03. DRA. SALOME OCHOA SOSA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACION	A
04.DR. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	A

DECANOS:

01. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERIA MECÁNICA	A
02. DR. ANIEVAL CIRILO PEÑA ROJAS	INGENIERIA DE SISTEMAS	A

03. DR. VICTOR CAJAHUANCA ROMAN	ECONOMIA	A
04. DR. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ	ZOOTECNIA	A
05. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A

ESTUDIANTES

01. CORILLA PORRAS YARELLA YANET	AGRONOMIA	F
02. HEYDI GERALDINE QUISPE GOZAR	ARQUITECTURA	F
03. KEVIN ROJAS SEDANO	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECT.	F
04. JEAN PIERRE RAMON ZARATE	ECONOMIA	A
05. YESENIA MERCEDES APARCO HUINCHO	SOCIOLOGIA	F

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE	

OTROS INVITADOS:

Según Art. 26 Estatuto de la UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerando para el quorum)

1. ABOG. MICHAEL PALACIOS RAMOS	SECRETARIO GENERAL	A
2. ECON. CESAR ORLANDO CANAHUALPA TOVAR	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	
3. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MAXIMO GREMIO DE DOCENTES	
4. Culminó el cargo el 31-12-2020	REPRESENTANTE DEL MAXIMO GREMIO DE DOCENTES	
5. MAX ANTHONY MARTINEZ TAIPE	REPRESENTANTE DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTE DE LA UNCP	

A=Asistió F=Falta T=Tarde P= Permiso E= Encargo

Verificado en este acto el quórum reglamentario, se constató la asistencia de 10 miembros de Concejo Universitario; por lo cual, el Señor Rector indicó se continúe con la sesión.

No teniendo ningún inconveniente y no habiendo más observaciones, da a conocer la agenda y pide que empecemos con el primer punto a tratar.

ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 15-02-2022:

El Secretario manifiesta la remisión del Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Concejo Universitario del 02 de febrero del 2022 a sus correos electrónicos.

Dr. Freder Logio Arredondo Baquerizo manifiesta su incomodidad por el horario, y la fecha del Acta Anterior fue de fecha 15 de febrero del 2022 y no 02 de febrero del 2022; también hay error en su apellido, es ARREDONDO.

Dr. Anieval Cirilo Peña Rojas manifiesta que el día 15 de febrero no se aprobó ninguna acta, y etaria pendiente la aprobación del Acta del día 15 de febrero del 2022.

El Secretario General manifiesta las dispensas del caso, por el error en la hora de la citación, por la fecha del acta anterior, y tener en cuenta el apellido del Dr.

Doctor Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez: BAJO ESTOS ARGUMENTOS Y ACLARACIONES, SE APRUEBA EL ACTA DE CONCEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2022.

2. CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30º INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP.

El Secretario General manifiesta que se tiene el CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30º INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP, la relación de expedientes es como sigue:

Para optar el grado de Doctor: 17

Para optar el grado de Maestro: 52

Para optar el grado de Título Profesional:

Facultad de Agronomía 01

Facultad de Antropología 01

Facultad de Ciencias Aplicadas 02

Facultad de Ciencias de la Administración 02

Facultad de Forestales y del Ambiente 02

<i>Facultad de Contabilidad</i>	<i>03</i>
<i>Facultad de Ecuación</i>	<i>16</i>
<i>Facultad de Ingeniería de Minas</i>	<i>05</i>
<i>Facultad de Ingeniería de Sistemas</i>	<i>01</i>
<i>Facultad de Ingeniería Industrial y Alimentarias</i>	<i>01</i>
<i>Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales</i>	<i>03</i>
<i>Facultad de Ingeniería Química</i>	<i>05</i>
<i>Facultad de Medicina Humana</i>	<i>02</i>
<i>Facultad de Trabajo Social</i>	<i>06</i>
<i>Para optar el grado de Bachiller</i>	
<i>Facultad de Agronomía</i>	<i>06</i>
<i>Facultad de Antropología</i>	<i>04</i>
<i>Facultad de Ciencias Agrarias</i>	<i>10</i>
<i>Facultad de Ciencias de la Administración</i>	<i>14</i>
<i>Facultad de Ciencias de la Comunicación</i>	<i>07</i>
<i>Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente</i>	<i>09</i>
<i>Facultad de Ecuación</i>	<i>16</i>
<i>Facultad de Enfermería</i>	<i>07</i>
<i>Facultad de Ingeniería Civil</i>	<i>02</i>
<i>Facultad de Ingeniería de Sistemas</i>	<i>05</i>
<i>Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica</i>	<i>18</i>
<i>Facultad de Ingeniería en Industrial y Alimentarias</i>	<i>08</i>
<i>Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas – Junín</i>	<i>04</i>
<i>Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales</i>	<i>10</i>
<i>Facultad de Trabajo Social</i>	<i>14</i>
<i>Facultad de Sociología</i>	<i>05</i>
<i>Facultad de Zootecnia</i>	<i>04</i>
<i>Facultad de Educación: Programa de Complementación</i>	
<i>Académica y Licenciatura</i>	<i>13</i>

Relación la cual se les hizo llegar a sus correos a cada uno de los miembros del Concejo Universitario.

Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez: solicita la lectura de los expedientes que están pidiendo duplicado de grado académico:

El Secretario General da lectura de los expedientes que solicitan duplicado:

- Blanco Condor Gino Gonzalo
- Lazo Castillo Carlos Eduardo
- Velita Corilla Rosa Marcela

No habiendo ninguna observación se aprueba CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS según el ART. 30° INC. 1) DEL ESTATUTO DE LA UNCP, así como los duplicados solicitados.

3. ELECCIÓN DE RECOMPOSICIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNCP, COMO SON: ANTROPOLOGÍA, CIENCIAS AGRARIAS-SATIPO, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, INGENIERÍA QUÍMICA, AGRONOMÍA, INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES, MEDICINA HUMANA, SOCIOLOGÍA; Y LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS – TARMA.

El secretario manifiesta que este acuerdo al DICTAMEN N° 0195-2022-R; ASUNTO: REMITO ACTA DE ELECCIÓN DE RECOMPOSICIÓN Y COMPOSICIÓN DE CONSEJO DE FACULTADES DE LA UNCP; EN ATENCIÓN A LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA REFERENCIA, TRASLADO A SU DESPACHO PARA QUE SE SIRVA RATIFICAR EN CONSEJO UNIVERSITARIO, LA ELECCIÓN DE RECOMPOSICIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNCP, COMO SON: ANTROPOLOGÍA, CIENCIAS AGRARIAS-SATIPO, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, INGENIERÍA QUÍMICA, AGRONOMÍA, INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES, MEDICINA HUMANA, SOCIOLOGÍA; Y LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - TARMA.

Así mismo, se les hizo llegar a sus correos el cuadro de composición del este Concejo Universitario, y el cuadro de resultados de recomposición de composición de cada facultad, el cual queda de la siguiente manera:

**CUADRO DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE RECOMPOSICIÓN Y
COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA 03 DE FEBRERO DE 2022**

MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMÍA

		Categoría: Principal	
Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADO
1	VALVERDE CADILLO	AMADOR ANTONIO	Consejero Electo

MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – SATIPO

Categoría: Principal

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADO
1	ALOMÍA LUCERO	JOSE MANUEL	Consejero Electo

Categoría: ASOCIADOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADO
1	GOMES GALINDO	WILFREDO	Consejero Electo
2	JURADO TAIPE	RALPH SANDY	Consejero Electo

Categoría: AUXILIAR

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADO
1	VALDEZ ARANCIBIA	JOSÉ JAVIER	Consejero electo

MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Categoría: AUXILIAR

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADO
1	JAIME VALDEZ	JORGE YOEL	Consejero Electo

MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Categoría: PRINCIPAL

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADO
1	NUÑEZ PAREDES	JORGE ALBERTO	Consejero Electo

MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y MATERIALES

Categoría: PRINCIPAL

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADO
1	FABIAN RUIZ	ENRIQUE RUBÉN	Consejero Electo

MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Categoría: AUXILIAR

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADO
1	OCHOA LEÓN	HENRRY RAÚL	Consejero electo

MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD DE SOCIOLOGÍA
Categoría: ASOCIADO

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADO
1	HURTADO MEZA	MÁXIMO GONZALO	Consejero Electo

No existiendo observación alguna de Aprueba la elección de recomposición de Consejo de Facultad en las diferentes facultades de la UNCP, como son: Antropología, Ciencias Agrarias-Satipo, Ciencias de la Comunicación, Ingeniería Química, Agronomía, Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, Medicina Humana, Sociología; y la composición del Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Aplicadas – Tarma.

- 4. SOLICITA SUSPENSIÓN DE PLAZOS DE CINCO (5) AÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS, DOS (2) AÑOS DE LA VIGENCIA DE PLAN DE TESIS, TRES (3) AÑOS DE LA VIGENCIA DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE DOS (2) AÑOS PARA RESERVA DE MATRÍCULA, DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 81º, 82º, 101º, 102º, 113º, 137º DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO POR EL PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DEL 16 MARZO DEL 2022 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023.**

El secretario manifiesta que este acuerdo al DICTAMEN N° 0196-2022-R; ASUNTO: SOLICITA RATIFICACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE ACUERDO DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO; EN ATENCIÓN A LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA REFERENCIA Y CON LA CONFORMIDAD DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE AMPLIACIÓN DE UN AÑO A PARTIR DEL 16 MARZO DEL 2022 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023" PARA LOS EGRESADOS DE LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNCP, QUE CUMPLIERON CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 81º, 82º, 101º, 102º, 113º, 137º DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO. TENGA A BIEN PONER A CONSIDERACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN PRÓXIMA, LA RATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

No existiendo observación alguna de Aprueba la suspensión de plazos de cinco (5) años para la obtención de grados académicos, dos (2) años de la vigencia de plan de tesis, tres (3) años de la vigencia de curso de actualización de investigación científica y de dos (2) años para reserva de matrícula, disposiciones contenidas en los artículos 81º, 82º, 101º, 102º, 113º, 137º del Reglamento General de la Escuela de Posgrado por el periodo de un año a partir del 16 marzo del 2022 hasta el 15 de marzo de 2023.

- 5. ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL AL DR. RONALD DANIEL SANTANA TAPIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES DESDE EL 31 DE ENERO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022.**

El secretario manifiesta que se tiene el DICTAMEN N° 0289-2022-R; ASUNTO: REMITO ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 27.01.2022 - ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL; EN ATENCIÓN A LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA REFERENCIA, EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022, APRUEBA POR UNANIMIDAD ENCARGAR EL DECANATO AL DR. RONALD DANIEL SANTANA TAPIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES DESDE EL 31 DE ENERO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022; EL MISMO QUE CUENTA CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE INFORME LEGAL N° 093-2022-OGAJ/UNCP, Y CON LA CONFORMIDAD DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO, EN ESE SENTIDO; TENGA A BIEN DE PONER A CONSIDERACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SU APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN.

Dr. Juan Cristobal Cairo Hurtado: solicita aclarar, que en la Sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero se aprobó el año sabático del Dr. Santana Taipe, si está permitido darle la encargatura si esta con año sabático.

El Rector, Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez solicita al Secretario General la Resolución de Año Sabático del Dr. Ronald Daniel Santana Tapia, para hacer la respectiva aclaración.

Dr. Anieval Cirilo Peña Rojas: manifiesta que se prevenga estos casos, porque ninguna facultad se puede quedar acéfala, también ver los límites de las autonomías de las facultades.

El Rector, Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez menciona que ya se coordinó con el Presidente del Comité Electoral, teniendo fecha tentativa para el 30 de abril, y se iba a coordinar con la ONPE.

Vicerrectorado Académico de la UNCP manifiesta que el Concejo Universitario aprobó el año sabático del Dr. Santana, desde el 01 de mayo del 2022 hasta el 30 de abril del 2023, el Concejo de Facultad encarga la decanatura a partir del 31 de enero al 30 de abril del 2022.

El Secretario General manifiesta que el con Resolución N° 1351-CU-2022, Se resuelve: Conceder licencia por año sabático del Dr. Ronald Daniel Santa Tapia, nombrado en la categoría Principal, adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil, a partir del 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023, para realizar la investigación de resistencia de materiales aplicadas a la carrera de Ingeniera Civil.

No existiendo ninguna otra observación alguna de Aprueba la encargatura el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil al Dr. Ronald Daniel Santana Tapia por un periodo de tres (03) meses desde el 31 de enero hasta el 30 de abril de 2022.

6. ENCARGAR AL SEÑOR RECTOR, EMITIR RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DURANTE EL PERIODO VACACIONAL.

El secretario manifiesta teniendo el OFICIO N° 00345-2022-R-UNCP, ASUNTO: SOLICITO PONER A CONSIDERACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO; MEDIANTE

EL PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA SALUDARLO CORDIALMENTE Y A LA VEZ MANIFESTARLE QUE ESTANDO DE VACACIONES LOS SEÑORES DECANOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNCP, AGRADECERÉ SE SIRVA PONER A CONSIDERACIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN PRÓXIMA LA ENCARGATURA AL SUSCRITO PARA EMITIR RESOLUCIONES DE CONCEJO UNIVERSITARIO CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DURANTE EL PERIODO VACACIONAL, se pone en consideración del Concejo Universitario.

Dr. Freder Lorgio Arredondo Baquerizo, manifiesta que debió darse en la sesión anterior, pero no es tarde.

Dr. Juan Cristóbal Cairo Hurtado, manifiesta que no se puede para la gestión de la universidad, delegar las funciones al Rector, además solicita que el personal administrativo debe regresar en forma progresiva, ser prudentes y actuar con cautela.

Dra. Salomé Ochoa Sosa: manifiesta que la Facultad de Medicina está en el último tramo de la licenciatura por la SUNEDU, y hay vario documentos pendientes que resolver y delegar funciones al señor Rector.

Dr. Anieval Cirilo Peña Rojas: manifiesta que se puede hacer uso de la plataforma del Concejo Universitario para mantenernos comunicados y publicar todos los documentos, y tener conocimientos de todo el concejo.

No habiendo ninguna otra observación se aprueba el encargar al Señor Rector, emitir resoluciones de Concejo Universitario con cargo a dar cuenta al concejo universitario durante el periodo vacacional.

Siendo las 12:00 m horas del día, se da por culminada la presente sesión, el que suscribe, Abogado Michael Palacios Ramos, Secretario General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedatario, hago constar la asistencia de los miembros de Concejo Universitario a la presente sesión, así como los acuerdos tomados en la presente reunión, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Concejo Universitario modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.



Abog. Michael Palacios Ramos
SECRETARIO GENERAL